

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.523/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 el alumno Diego Ariel SCHMIDT solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 50 MACIA ;

Que a Fs. 12 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada Carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 14 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Contabilidad I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elevado por la responsable del Sector de Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** , de ninguna índole al alumno Diego Ariel SCHMIDT (D.N.I.N° 24.834.663 ) , en la asignatura "Contabilidad I" de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 50- MACIA.-

**ARTICULO 2 °.- TOME RAZON** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



**ACUERDO**



N°

